

Estimado/a hermano/a en Cristo:

Según recogen las Reglas de nuestra Hermandad en su Artículo/Regla nº58, y la Normativa Complementaria al Estatuto Marco Diocesano para Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Córdoba en su Título III, Artículo 32, se ha constituido Junta Electoral para la Elección de Hermano Mayor, cuyos miembros que la componen son:

N.H.D. Manuel J. Valera Bocero, como Presidente.

N.H.D. José Dieguez Almirón, como Secretario.

N.H.D. Manuel E. Martínez Serrano, como Vocal.

Así pues, por la presente me es grato comunicarte la convocatoria de elecciones para Hermano Mayor de nuestra Hermandad y Cofradía, cuyo proceso se da inicio con esta comunicación y que se celebrará D.m., en Cabildo General de Elecciones a celebrar el próximo **Domingo 31 de enero de 2021 a las 12'00 h.** como única convocatoria, y siendo la Elección el único punto a tratar.

Los plazos que regirán en este proceso serán los siguientes:

- **Periodo del 1 al 31 de diciembre: Inicio y término de presentación de candidaturas.**
- **Periodo del 1 al 3 de enero: Aceptación o rechazo de candidaturas.**
- **Periodo del 4 al 7 de enero: Presentación de reclamaciones a los posibles rechazos de candidaturas.**
- **Periodo del 8 al 10 de enero: Resolución a reclamaciones sobre posibles rechazos de candidaturas.**

Se informa también por la presente que será expuesto el censo electoral siguiendo los siguientes plazos:

- **Periodo del 1 al 21 de diciembre : Exposición del censo electoral en la Casa de Hermandad, pudiendo ser consultado los lunes y jueves en horario de 20'30 a 21'30 horas, salvo los festivos en que no se podrá realizar dicha consulta.**
- **Periodo del 1 al 21 de diciembre : Presentación de posibles reclamaciones al censo electoral, dichas reclamaciones podrán ser presentadas en el mismo horario en que puede ser consultado.**
- **Periodo del 22 al 31 de diciembre: Resolución de las posibles reclamaciones al censo electoral.**

Todas las reclamaciones o consultas deberán ser presentadas por escrito dirigido a esta Junta Electoral.

Las resoluciones que adopte la Junta Electoral relativas a la aceptación o rechazo de

candidaturas serán expuestas en la Casa de Hermandad y en la Parroquia de El Salvador y Santo Domingo de Silos (Compañía).

Las normas que deben cumplirse para poder presentar la candidatura al cargo de Hermano Mayor son según lo visto en la Normativa Complementaria al Estatuto Marco Diocesano para Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Córdoba y conjunto a las Reglas de nuestra Hermandad:

- **Ser mayor de edad y tener una antigüedad mínima de un año como hermano** (Título VII, Regla 54 de los Estatutos de la Hermandad).
- **Haber recibido el Sacramento de la Confirmación o iniciar en tiempo prudencial la preparación para recibirlo, no encontrarse en situación irregular y mantener un tenor de vida acorde a la fe y moral cristianas** (Título I, Capítulo II, Art. 5 de la Normativa Complementaria al Estatuto Marco Diocesano para Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Córdoba).

Al presentar la candidatura deberá aportarse la siguiente documentación:

- * Relación al menos de los hermanos que formarían parte de la Junta de Gobierno en los cargos de Teniente de Hermano Mayor, Secretario 1º y Tesorero 1º con el Visto Bueno del Director Espiritual de la Hermandad (Título III, Artículo 34 Apto. A, de la Normativa Complementaria al Estatuto Marco Diocesano para Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Córdoba).
- * Declaración jurada de su situación familiar. En el supuesto de ser casado, partida de matrimonio canónico (Título III, Artículo 34 Apto. B, de la Normativa Complementaria al Estatuto Marco Diocesano para Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Córdoba).
- * Declaración jurada de los miembros de la Junta de Gobierno acerca de su situación familiar (Título III, Artículo 34 Apto. C, de la Normativa Complementaria al Estatuto Marco Diocesano para Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Córdoba).
- * Relación de hermanos que avalen la candidatura, con su firma y D.N.I., que habrán de ser, como mínimo, en cualquier caso el 5 % de los hermanos con derecho a voto (**528 hermanos**) lo que supone **26 firmantes** (Título III, Artículo 34 Apto. D, de la Normativa Complementaria al Estatuto Marco Diocesano para Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Córdoba).

De todo lo cual, yo como Presidente de la Junta Electoral, doy fe, sello y rubrico la presente en Córdoba, a quince días del mes de noviembre de 2020, festividad de S. Alberto Magno.

El Presidente de la Junta Electoral

Fdº.- Manuel J. Valera Bocero

Nota: Para cualquier aclaración a todo lo expuesto llamar al 625030719. Manuel J. Valera